

QUILMES, 7 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0331/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, de Gonzalo Iván Amador.

Que ha resultado necesario efectuar una modificación al contrato celebrado oportunamente, ampliando el monto del mismo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la contratación en trámite asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00).

Que a fs. 94 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le es de su competencia.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación contractual efectuada al contrato de locación de servicios celebrado y aprobado oportunamente con Gonzalo Iván Amador, DNI N° 30.077.011, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 19.500,00).



01068

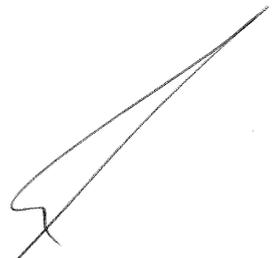


ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento de la modificación efectuada, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01068



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



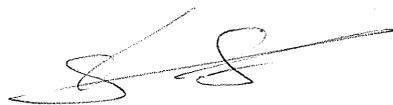
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día de octubre de 2011 entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por el Sr. Rector **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra **GONZALO IVAN AMADOR**, D.N.I 30.077.011, con domicilio en calle 134 Nro. 3151, de Ranelagh/Berazategui, Provincia de Buenos Aires en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen modificar el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre ambos con fecha 3 de enero de 2011 aprobado por Resolución (R) 272/2011:

PRIMERA: ambas partes acuerdan que el monto total del contrato será de \$ 19.500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS), modificándose el monto originario fijado en la cláusula CUARTA. El saldo del contrato será abonado en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 3.500,00 (TRES MIL QUINIENTOS) a partir del mes de octubre del año 2011 y en el modo previsto en el contrato.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Gustavo Enrique Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



01068